



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5494ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de julio de 2006, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Los niños y los conflictos armados”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de hacer frente a las consecuencias generalizadas de los conflictos armados en los niños, así como su determinación de hacer respetar y aplicar su resolución 1612 (2005) y todas sus resoluciones anteriores sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, que establecen un marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados.

Como parte de este marco general, el Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los avances logrados desde que se aprobó la resolución 1612 (2005), en particular en los tres ámbitos siguientes:

- El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el nombramiento de la nueva Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy. También acoge con beneplácito sus actividades sobre el terreno en situaciones de conflicto armado y su intención de visitar otros lugares donde haya situaciones semejantes. El Consejo exhorta a las partes en conflictos armados a cooperar con la Representante Especial del Secretario General, así como con el UNICEF y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados en contravención del derecho internacional aplicable y a todas las demás violaciones y abusos cometidos contra los niños afectados por las partes en los conflictos armados.
- El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el hecho de que se siga aplicando el mecanismo de vigilancia y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados, invita al Secretario General a acelerar dicha aplicación de conformidad con la resolución 1612 (2005) y espera con interés recibir el próximo examen independiente sobre la aplicación de este mecanismo. El Consejo reconoce que la aplicación del mecanismo ya ha producido resultados sobre el terreno y acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por los gobiernos nacionales, los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y los asociados de la sociedad civil para que el mecanismo entre en funcionamiento.



Por lo tanto, el Consejo invita a los Estados pertinentes afectados por conflictos armados que aún no participen en la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes a que se adhieran a éste de forma voluntaria, en cooperación con la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF.

- El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las actividades de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, como se señala en el informe de su Presidente (S/2006/497). El Consejo acoge con satisfacción el hecho de que el Grupo de Trabajo haya realizado progresos encomiables en su labor y ahora examine informes específicos del Secretario General sobre las partes en situaciones de conflicto armado. El Consejo invita al Grupo de Trabajo a que le presente recomendaciones concretas para su examen.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de que se mantenga la inversión en el desarrollo, especialmente en la salud, la educación y la capacitación profesional, para asegurar la reintegración satisfactoria de los niños en sus comunidades y evitar que vuelvan a ser reclutados. La situación específica de las niñas explotadas por las fuerzas y los grupos armados debe reconocerse y abordarse debidamente.

El Consejo de Seguridad pide a la comunidad internacional que redoble sus esfuerzos para proteger aún más a los niños afectados por conflictos armados. A este respecto, invita a todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las entidades competentes de las Naciones Unidas que actúen en arreglo a sus respectivos mandatos, como el UNICEF, el PNUD, el ACNUR, el ACNUDH, la OIT y la UNESCO, las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, y la sociedad civil, a establecer vínculos de asociación con ese propósito. En particular, el Consejo invita a los donantes a que proporcionen recursos adicionales para financiar el perfeccionamiento del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y la reintegración de los niños. El Consejo de Seguridad también espera con interés la contribución a estos efectos de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos, recientemente establecidos.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1612 (2005) y sus resoluciones anteriores sobre los niños afectados por conflictos armados, que se presentará a más tardar en noviembre de 2006, y expresa su determinación de seguir ocupándose de esta importante cuestión.”